



Madrid, 13 de abril de 2021

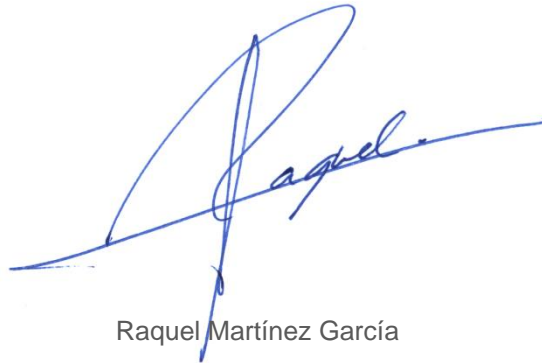
Sr/a. Presidente/a del Colegio Oficial de Farmacéuticos
C/C: Sr/a. Presidente/a del Consejo Autonómico de Farmacéuticos
Sr/a. Consejero/a del Pleno

Estimado/a Presidente/a:

Adjunto te remito el Comunicado aprobado por los Consejos Generales de Médicos, Dentistas, Podólogo y Farmacéuticos, tras la decisión adoptada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, como organismo certificador del Sistema de Receta Electrónica Privada (SREP), de alzamiento de la medida provisional acordada en su momento, que implicaba la suspensión provisionalmente las certificaciones otorgadas al Sistema y Repositorio de Prescripciones de DIGITAL PRESCRIPCIÓN SERVICES S.A. (DPS) y, por tanto, su acceso al SREP.

En virtud de lo anterior, se informa de que ha decaído la suspensión temporal de las certificaciones del Sistema y Repositorio de Prescripciones de DPS-REMPE, recobrando su vigencia y, por tanto, se vuelve a permitir la dispensación en el Sistema de Receta Electrónica Privada de prescripciones realizadas por este Sistema de Prescripción, así como la de las prescripciones que se encuentren en dicho repositorio

Un cordial saludo,



Raquel Martínez García